

Residen en este pueblo el alcalde mayor de las minas de Tornacuchtlan, y en su lugar teniente. Tienen bien poco en que entender en este pueblo.

Moran en este pueblo Anton Bravo, encomendero dél, y Hierónimo Catano, casado con hermana de su mujer, y Mari Hernandez, madre del dicho Anton Bravo, con tres hijas, la una viuda y las dos doncellas.

En este pueblo de Hueipuchtlan, ni en su distrito, ni en la demas visita que es á mi cargo, no hay hespital ni capellanía ni otra particularidad ninguna de las que su Sria. Rma. me manda dé relacion, mas de las que tengo dichas. Dan de salario los encomenderos deste pueblo ciento y sesenta pesos de minas por un año.

Xilotzingo.

Xilotzingo, in-
s.

Tengo de visita el pueblo de Xilotzingo, que está media legua de Hueypuchtlan hácia el lessueste: es cabecera: tiénelo en encomienda María Vazquez: tiene tres estancias subjectas á la cabecera, que son Sancta María y S. Pedro y S. Gaspar: tiene la dicha cabecera y estancias seiscientos tributarios, contando por cada tributario un hombre y una mujer.

En la cabecera hay doscientos y noventa casados, ocho viudos y seis viudas: más tiene de treinta y siete mozos y veinte y seis mozas de catorce y doce años para arriba; que son todos ánimas de confesion seiscientos y cincuenta y siete.

Sta. María.

En la estancia de Santa María hay ciento y veinte casados, cuatro viudos y dos viudas, que son tributarios ciento y veinte y tres; más tiene siete mozos y siete mozas. Son todos ánimas de confesion doscientas y sesenta.

San. Pedro.

En la estancia de S. Pedro hay sesenta casados y una viuda y un viudo, que son tributarios sesenta y cinco: más hay seis mozos y siete mozas, que son todos ánimas de confesion ciento treinta y cinco. En la estancia de Sant Gaspar hay ciento y catorce casados, seis viudos y cuatro viudas: son tributarios ciento y diez y nueve: hay diez y ocho mo-

zos y nueve mozas: son ánimas de confesion doscientas y sesenta y cinco.

Por manera que son todas las ánimas de confesión en Xilotzingo y sus subjectos mill y trescientas y diez y siete.

La estancia de Sancta María está de la cabecera seiscientos pasos al sueste.

La estancia de Sant Pedro está de la cabecera una legua al leste.

La estancia de Sant Gaspar está de la cabecera un legua al nordeste.

En esta cabecera y estancias son los naturales otomíes y mexicanos como los de Hueypuchtlan, y se tiene con ellos la mesma orden en todo.

En este pueblo de Xilotzingo hay un gobernador y dos alcaldes y dos regidores: hay otros cinco principales: todos tienen sus labores de maiz, que cogen mucho. Hacen mantillas de nequen: compran en Hueipuchtlan piedra de cal y la queman para llevar á vender á otras partes: están congregados: no tienen hecha su iglesia en la cabecera. La justicia que los tiene á cargo es el corregidor de Citlaltepec. No hay entre ellos ningunos moradores españoles, si no es Da Isabel de Mercado y su familia, madre del encomendero Matía Vazquez.

Por manera, que todos los naturales que son á mi cargo en los pueblos susodichos, hombres de catorce años para arriba y mujeres de doce años para arriba, son cinco mill y cuatrocientos y cincuenta y siete.

Danme de salario por el pueblo de Xilotzingo y sus subjectos cincuenta pesos de oro de minas por un año.

La orden que tengo de visitar estos pueblos es que resido dos semanas en Hueypuchtlan y una semana en Xilotzingo, y cuando digo misa en Hueypuchtlan los domingos y fiestas acuden allí los de Xilotzingo, y ansimesmo á Xilotzingo los de Hueypuchtlan, y cuando resido en Hueypuchtlan, visito á Tianguistongo, y cuando en Xilotzingo, visito sus estancias.

Estoy proveido en este partido desde diez y seis dias del mes de Junio deste presente año de mill y quinientos y sesenta y nueve años.—*Hierónimo de Villanueva.*

En el pueblo de Zumpango desta Nueva España en veinte y tres dias del mes de Octubre de mill y quinientos y sesenta y nueve años, yo Pedro Infante, cura y vicario de dicho pueblo y su distrito, recibí una carta del arzobis-

Lista de
paago Indio

po de México, mi señor, fecha en veinte dias del dicho mes de Otubre de dicho año, por la cual me manda, en virtud de sancta obediencia, que dentro de veinte dias envié lista y memorial de las cosas que de yuso irán referidas, con relacion cierta y verdadera y con juramento que me manda hacer en forma, é bien é fielmente y con todo secreto haré lo que así me manda hacer; y en cumplimiento de ello, juro á las órdenes de Sant Pedro, poniendo la mano en mi pecho, de hacer lo que por su Sria. Rma. me es mandado, y que todo lo que de yuso va escrito es cierto y verdadero, y por mí se puso la diligencia posible y necesaria para saber la verdad, y ninguna cosa he encubierto acerca de todo ello.

Primeramente digo que este pueblo de Zumpango que está en la comarca de Cuautitlan, está seis leguas, poco más ó ménos, de la ciudad de México hácia el norte: es de la corona real: es cabecera. Tengo con este pueblo otros dos pueblos cabeceras de visita: el uno se llama Citlaltepeque: está de Zumpango una legua hácia el oeste: el otro es Xaltoca, que está de Zumpango poco más de una legua hácia el sueste: está tambien á mi cargo una estancia de indios llamada Tlalpan, subjecta á la ciudad de México al barrio de Santiago, que está siete leguas del dicho barrio de Santiago, y una de este pueblo de Zumpango hácia el nordeste. Todos estos tres pueblos y estancias son de la corona real: habrá en todas ellas dos mil é novecientos tributarios, poco más ó ménos. Hay de confesion, con más los viudos y viudas y mozos de catorce años arriba, y mozas de doce arriba, nueve mil personas: abajo declara en particular la gente que tiene cada pueblo y estancia que tengo dicho.

Toda esta gente ha admitido á mi parecer la doctrina cristiana bien: están muy derramados, lo cual es causa que no se pueden doctrinar tan bien como conviene.

Hay necesidad que este partido se divida en dos ministros, que por estar la gente muy derramada y ser mucha, no acuden todos á la doctrina. En Zumpango y Citlaltepec puede estar un ministro, y en Xaltoca y en Tlalpan y el pueblo de Tecama, que está media legua de Xaltoca, y es visita de los padres agustinos que residen en el pueblo de Aculma puede haber otro ministro, y todos son de su S. M., y ojalá basten aun para lo que hay que hacer.

Las lenguas de los indios de todo este partido son mexi-

Citlaltepeque
Xaltoca.

canos y otomíes: los mexicanos son pocos respecto de los otomíes.

Visito cada semana cada pueblo, y si es fiesta ó domingo cuando los visito acuden los demas pueblos allí, de manera que cada domingo y fiesta van á ver misa todos los pueblos donde quiera que la digo. El salario que gano de estas tres cabeceras es ciento y ochenta pesos de minas. La estancia que visito de Quauhtlalpan visito gratis, por mandármelo V. S. Rma.

Y por ser mucha la gente de confesion, como tengo dicho, y no poder con ellos, no se hace padron para las confesiones, sino solamente de la gente mexicana, y estos se confiesan todos. Y la gente otomí tambien algunos que saben la lengua mexicana, y comienzo á confesar desde la Septuagésima. En la pascua de Espíritu Santo y hago memoria de los confesados para despues saber los que no han confesado para hacerles confesar. Tengo libro donde asientan los bautizados y casados, en cada pueblo por sí.

El órden que tengo en doctrinar á mis feligreses es que todos los domingos, toda la gente de los dichos pueblos y estancia acuden adonde aquel dia digo misa, y allí ántes que entren en el patio de la iglesia los indios que de cada pueblo para ello están señalados cuentan cada uno la gente de su pueblo para que si algunos faltan se busquen y se castiguen, y luego entran en el patio de la iglesia y allí se les dice y enseña toda la doctrina cristiana dos horas, enseñándoles los que para ello tengo señalados, y respondiendo el pueblo, y despues les predico y digo misa y administro los sacramentos que hay necesidad de administrarles. La doctrina que sigo para doctrinar á mis feligreses es la cartilla comun donde se les enseñan las cuatro oraciones, los diez mandamientos y los artículos de la fe, y las obras de misericordia y los sacramentos de la Iglesia y los siete pecados mortales y toda la demas doctrina cristiana á los mexicanos por sí, en latin y en su lengua, y á los otomis por sí en latin y en su lengua.

En este pueblo y en todos los demas de mi visita no hay ministro eclesiástico de ninguna órden, si no soy yo solo, puesto por V. S. Rma.

Vine de España treinta y dos años há: soy hijo desta santa Iglesia de México: ordenóme el obispo que murió de Xalisco D. Pedro Gómez de Malaver por reverendas de la san-

ta Iglesia de México sede vacante, como parece por los títulos que de mis órdenes tengo, de que hago presentacion.

La justicia española que en esta provincia de Quauhtitlan y este pueblo de Zumpango hay, es Miguel de Sampao, alcalde mayor de Quauhtitlan y deste pueblo, y Antonio de Pedraza, corregidor del pueblo de Citlaltepeque, y ninguno de ellos reside en este pueblo de Zumpango ni en Citlaltepeque, ni otra justicia española, por Miguel de Sampao reside en el pueblo de Quauhtitlan, dos leguas deste pueblo: viénele á visitar cuando le llaman, de tarde en tarde. El corregidor de listaltepeque tampoco reside, sino que va algunas veces á visitar el pueblo, lo cual es causa que estos naturales padezcan agravios de españoles negros y mulatos y mestizos, carreteros y ovejas que por estos pueblos pasan, porque aunque hay justicia de los naturales en los pueblos, no se atreven á ir á conocer y prender á los suso dichos.

S. Márcos.

La advocacion deste pueblo de Zumpango es Ntra. Sra. de la Concepcion: tiene cuatro estancias de indios vecinos sujetos, y en ellas cuatro iglesias: la primera es S. Márcos que está desta estancia de la iglesia desta cabecera deste pueblo tiro de arcabuz hácia el sur. La segunda es Santiago, distante de la iglesia desta cabecera cuarto de legua hácia el noroeste. La tercera es S. Andrés que está distante de la iglesia desta cabecera tambien cuarto de legua al sueste. La cuarta es S. Sebastian, que está distante de la iglesia desta cabecera media legua hácia el leste. En S. Márcos hay ochocientas y sesenta y cuatro ánimas de confesion: hay en Santiago mill ochocientas y setenta y cinco, y en S. Márcos mill y quinientas y setenta y siete: hay en S. Sebastian mill y ciento y setenta y siete.

Tiene este pueblo de Zumpango señores y principales y mandones ciento y diez y nueve personas.

Visita deste pueblo de Zumpango, en quanto á la doctrina cristiana es el pueblo de Citlaltepec, que es de la corona real, como tengo dicho; es cabecera por sí: está distante de la iglesia de la cabecera deste pueblo de Zumpango una legua corta. La advocacion en S. Juan Baptista, sin otra iglesia ni ermita: está de la iglesia de este pueblo de Zumpango hácia el oeste (*sic*). Tiene señores y principales y mandones treinta y tres personas: los tributarios son seiscientos y veinte y tres: viudos y viudas son cuarenta y seis: los mozos y mozas cuarenta y siete, poco más ó ménos;

que por todos son ánimas de confesion mill y cuatrocientos y cinco, poco más ó ménos.

Visita de este pueblo de Zumpango á la doctrina cristiana es el pueblo de Xaltoca, que es, como tengo dicho, de la corona real y cabecera por sí: está distante de la iglesia de la cabecera deste pueblo de Zumpango una legua, poco más ó ménos. La advocacion es S. Miguel: tiene ermitas á S. Juan Baptista: está media legua de la cabecera hácia el sur.

Item, tiene otra más adelantico hácia el sueste.

Más, tiene otra, media legua de la cabecera hácia el nordeste.

Item, otras tres ermitas alrededor y muy cerca de la iglesia de la cabecera deste pueblo. Tiene señores y principales y mandones ciento y ochenta y cinco personas. Los tributarios casados son doscientos y veinte y nueve: viudos y viudas son ciento y diez y nueve: exentos advenedizos tratantes algunos casados salen y entran en el pueblo son veinte y cinco, que son por todos ánimas de confesion novecientos y setenta y dos, poco más ó ménos.

Visita deste pueblo de Zumpango, en quanto á la doctrina cristiana es la estancia de Cuauhtlalpan, subjecta al barrio de Santiago de la ciudad de México, y es de la corona real. La advocación de la dicha estancia es S. Bartolomé: tiene señores y principales y mandones diez y ocho personas: los casados tributarios son treinta y siete: viudos y viudas son doce: mozos y mozas son diez y siete: son todos ánimas de confesion ciento treinta y nueve poco más ó ménos. Está esta estancia de la iglesia del pueblo de Zumpango una legua hácia el nordeste. En todos estos pueblos y estancias hay un solo hospital comenzado á hacer en el pueblo de Zumpango: no tiene rentas ni bienes ningunos, sino solas dos caballerías de tierra por romper, que no tiene dellas provecho ninguno: hácelo el comun por mandado de V. S. Rma.

En todas las iglesias de los pueblos susodichos no hay fábrica ni capellanía ni renta ninguna: hiciéronla los indios antiguamente á su costa y con su trabajo: sustentanse de ornamentos y cera y de lo demas necesario al culto divino, de las limosnas que los indios naturales dan, y de lo que sacan de sus comunidades para ello; y paréceme que conviene que se derribe una iglesia llamada los Reyes en el pueblo de Xaltoca, que tiene solas las paredes, y está

junto á la iglesia de la cabecera del dicho pueblo de Xaltoca, y esto para que mejor acudan los naturales á proveer y reparar la iglesia principal deste pueblo, para que no se dividan en la doctrina.

Todos estos pueblos tienen casi una misma manera de granjerías: tienen lagunas, que están todos los más juntos á ellas y algunas estancias dellas. En ellas viven los más de pesquería para comer y vender: viven de hacer esteras de enea que se cria en estas lagunas, y de caza que se cria de volatería en ellas. También viven de hacer cal y venderla en sus pueblos á carreteros, y algunos la llevan á cuestras á vender á la ciudad de México y á otras partes. Son también labradores, y algunos mercaderes y tratantes, y no tienen montes ni aguas; sino pocas, que no son buenas para beber. Es comunmente toda la gente muy pobre.

Todo lo susodicho es lo que he entendido y visto y podido alcanzar acerca de todo lo que V. S. Rma. me mandó, y es cierto y verdadero para el juramento que tengo hecho.

Hay en todos estos pueblos y estancias solos dos españoles casados y hacendados.—*Po Infante.*

Lista de Yohuala, Indios.

En el pueblo de Yohuala, primero día del mes de Noviembre de mill é quinientos y sesenta y nueve años, yo Alonso Maldonado, vicario en el dicho pueblo, recibí una carta de S. S. Rma. del arzobispo de México, fecha á quince días del mes de Octubre del dicho año, por la cual me manda en virtud de sancta obediencia que dentro de veinte días le envié lista y memorial de las cosas que de yuso irán referidas, con relacion cierta y verdadera y con juramento que me mandó hacer en forma, que bien y fielmente y con todo secreto haré lo que así me manda hacer, y en cumplimiento dello juro á las órdenes de Sant Pedro, poniendo mi mano en el pecho, de hacer lo que S. S. Rma. me es mandado, y que todo lo que de yuso va escrito es cierto y verdadero, y por mí se puso la diligencia posible y necesaria para saber verdad, y ninguna cosa he encubierto cerca de todo ello.

Primeramente digo que este dicho pueblo de Yohuala, que está en la cabeza real, está en la provincia que se dice Cuixca, veinticinco leguas de la ciudad de México hácia el poniente: es cabecera: tiene dos alcaldes y no gobernador: tiene once alguaciles: tiene quinientos y sesenta tributarios casados; y de confisión de catorce años arriba, casados y solteros, seiscientos y veinte hombres y mujeres

casados: viudas y solteras de doce años arriba ochocientas y cuarenta: tiene cinco estancias.

Tenchinantla, estancia media legua de la cabecera hácia el norte: tiene cuarenta tributantes, y de confisión de catorce años arriba, casados y solteros cuarenta y nueve, y mujeres casadas, viudas y solteras cuarenta y cuatro. Metlacapa, estancia, una legua de la cabecera al sur: tiene tributarios casados cuarenta y nueve, y de confisión, de catorce años arriba, casados y solteros, cincuenta é nueve, y mujeres casadas, viudas y solteras sesenta. Ahuehuefla, estancia, dos leguas de la cabecera al poniente: tiene ciento y tres tributarios casados, y de confisión de catorce años arriba, casados y solteros, ciento y veinte y uno; y mujeres casadas, viudas y solteras de doce años arriba, ciento y veinte y tres. Ocuilztlavaca, estancia, tres leguas de la cabecera al norte: tiene treinta y ocho tributarios casados, y de confisión, de catorce años arriba, casados y solteros cincuenta, y mujeres casadas solteras y viudas, de doce años arriba, cincuenta y tres. Tuztla estancia, tres leguas de la cabecera al poniente; tiene cincuenta tributarios casados, y de confisión de catorce años arriba, casados y solteros, y mujeres de doce años arriba, casadas, solteras y viudas setenta. En cada estancia destas hay un alguacil y un principalillo que los manda. La mitad de la gente destas estancias será chontal, y poco ó mucho todos estos entienden la lengua mexicana que basta para se confesar, porque vienen y van á los tianguetz á los pueblos de alrededor á vender sus granjerías, y se entienden y tratan con los mexicanos. Son todos ellos y viven de labradores: están estas estancias una de otra una legua.

Toda esta gente de la cabecera y estancias están bautizados, y cuando voy á sus estancias, vienen todos á la iglesia á oír misa y la doctrina, y allí muestran señales de buenos cristianos, y cuando los llaman á la cabecera á la doctrina, vienen pocos y de mala gana, si no es por vejacion y temor del castigo, especialmente en tiempo de aguas y sementeras.

Hay en Yohuala y sus estancias ocho principales ó nueve.

Ansimesmo tengo á cargo de visita en pueblo de Cocula encomendado á María de Espinosa, mujer de Gonzalo Cerezo, difunto, que dista deste pueblo de Yohuala tres leguas hácia el sur. Es cabecera y tiene gobernador, dos alcaldes y siete alguaciles: está de México veinte y ocho leguas:

Cocula, de ind

tiene ciento y noventa y tres tributarios casados; y de confision, casados y solteros de catorce años arriba doscientos y ochenta; y mujeres de doce años arriba, casadas, viudas y solteras trescientas y siete. Tiene siete estancias.

Pipilulco, estancia, media legua de la cabecera hácia el sur: tiene cuarenta y dos tributarios casados; y de confision de catorce años arriba casados y solteros cuarenta y cuatro; y mujeres casadas, viudas y solteras de doce años arriba, sesenta y cuatro. Zoquiapa, estancia, una legua de la cabecera hácia el sur: tiene catorce tributarios casados; y mujeres casadas, viudas y solteras de confision de doce años arriba veinte y siete; y hombres casados y solteros de confision de catorce años arriba diez y ocho. Ixtlaocan, estancia, media legua de la cabecera al levante: tiene tributarios casados diez y ocho, y de confision, de catorce años arriba, casados y solteros, treinta; y mujeres casadas, viudas y solteras, de doce años arriba treinta y dos. Tecomatlan, estancia, legua y media de la cabecera hácia el poniente: tiene quince tributarios casados; y de confision, casados y solteros, de catorce años arriba veinte; y mujeres casadas, viudas y solteras, de doce años arriba, veinte. Tequauhtzinco, estancia, dos leguas de la cabecera hácia el poniente: tiene diez y ocho tributarios casados, y de confision casados y solteros de catorce años arriba veinte y cuatro, y mujeres casadas, viudas y solteras, de doce años arriba treinta y dos. Tetepetlapam es estancia dos leguas de la cabecera hácia el poniente: tiene veinte y un tributarios casados, y de confision casados y solteros de catorce años arriba, veinte y seis; y mujeres casadas, viudas y solteras, de doce años arriba treinta. Apanco, estancia, media legua de la cabecera al sur: tiene tributarios casados veinte y siete, y de confision, casados y solteros de catorce años arriba treinta y seis; y mujeres casadas, viudas y solteras de doce años arriba, cuarenta. En cada una destas estancias hay un alguacil y un tequitlato que los mandan. Están y distan estas estancias una de otra á legua y media legua.

Todos los vecinos deste pueblo de Cocula y sus estancias son labradores.

Hay dos lenguas, mexicana y chontal: habrá la tercia parte de la gente de lengua chontal; y poco ó mucho todos casi entienden la mexicana, que basta para se confesar, porque viven entre mexicanos y tratan con ellos en los tianguéz vendiendo y comprando.

Hay en Cocula y sus estancias once ó doce principales con gobernador y alcaldes, y estos rigen al pueblo bien ó mal; y cuando se siente alguno agraviado entre ellos y puede ir y lo dejan, va al corregidor que reside en Yohuala.

En Cocula ni en sus estancias no hay hospital, ni cofradía, ni beneficio simple, ni curato, ni otra capellanía, ni clérigo. Cada estancia tiene su iglesia do se juntan á la doctrina, ni vecino español.

Cada mes ó á lo más largo cada cuarenta dias hago una visita y vuelta á ambas las cabeceras y á todas sus estancias, porque es tierra trabajosa y de excesivo calor, y tiene muchas sabandijas ponzoñosas.

S. M. me da de salario ciento y cincuenta pesos de minas, y la encomendera de Cocula sesenta de minas, que son todos doscientos y diez pesos de minas, y dellos compro la comida y lo necesario.

En el pueblo de Yohuala no hay cofradía ni capellanía, ni beneficio, ni otro clérigo más que yo: hay cuatro ó cinco españoles vecinos, y los dos destes son casados. Solía haber un hospital que se sustentaba de limosnas entre los indios y españoles, y tiene cinco ó seis sortezuelas de tierra, y está ya todo perdido y derribado y caído: dicen que la administración y patronazgo es de S. M.: solía tener casi doscientos pesos de tepuzque: no sé qué se han hecho: los corregidores darán cuenta dello.

En Yohuala hay pocos labradores: son todos mercaderes y grandes holgazanes.

Cuando viene el tiempo de confesar comienzo un mes ántes, por ser la tierra calurosa y trabajosa: hablo al gobernador y alcaldes sobre ello, y mandan que dos alguaciles, y tres ó cuatro tepixques traigan por su órden toda la gente hombres y mujeres de cada barrio de diez y doce años arriba cada dia el número de gente que yo les mando: y acabada la gente de un barrio luego traen la de otro hasta que se acaban todos de confesar, chicos y grandes, y está allí un indio que los escribe á todos por sus nombres; y en las estancias voy yo allá y se hace otro tanto, y lo mesmo se hace en Cocula y sus estancias.

Tengo una escuela de los hijos de los principales y tephuas y de muchos hijos de maceguales que se vezan á leer y escribir, y el que sale entre ellos hábil le vezan á tañer la música de la iglesia; y si no es hábil, en sabiendo leer y escribir se casa y se va á su casa, y ansí van unos